

Acta Sesión Ordinaria No.26-99
25/05/99

Acta de la Sesión Ordinaria N° 26-99 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Jesús María Rojas Araya, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Srta. María Amalia Zamora Mora

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Elvia González Fuentes

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vasquez Alvarado

Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #25, de la Sesión Ordinaria No.25-99, celebrada el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #25, de la Sesión Ordinaria No.25-99, celebrada el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El día de ayer sostuvo reunión con el señor Juan Valdez, experto en contaminación atmosférica de la Universidad Nacional, quien le indicó de la posibilidad de ubicar un equipo para el monitoreo de aire en el Cantón de Belén con un valor cercano a los 140 millones de colones, el que permitirá realizar análisis químicos de aires, estableciéndose el grado de contaminación del mismo. Para lo anterior se requiere de la construcción de una caseta con un área de 36 m² aproximadamente, por lo tanto se ha realizado reuniones con algunas Empresas del Cantón para buscar financiamiento.
2. Somete a análisis y aprobación del Concejo el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Nacional para la Juventud y la Mujer Rural (4-S) y la Municipalidad de Belén.

Considerandos o motivos del Convenio de Cooperación Interinstitucional Fundación Nacional para la Juventud y la Mujer Rural (4-S) y la Municipalidad de Belén.

Primero: Que la **Funac 4-S** es una institución sin fines de lucro, de interés público que surge en noviembre de 1960 con la promulgación de la Ley N° 2680 cuya principal responsabilidad es la de velar por el desarrollo y ejecución del Programa de Clubes 4-S en colaboración con el Gobierno de la República e instituciones no gubernamentales. A través de la **Funac 4-S** los Clubes 4-S realizan acciones para que las niñas, los niños, la juventud y las mujeres de Costa Rica adquieran conocimientos, desarrollen destrezas básicas y actividades positivas para que se conviertan en ciudadanos (as) útiles y mejoren su calidad de vida a través de la solución de sus propios problemas.

Segundo: Que la **Funac 4-S** cuenta con la organización de la niñez, la juventud y las mujeres, mediante los Clubes 4-S ubicados en diferentes regiones del país.

Tercero: Que la **Municipalidad** tiene interés en la formación de la ciudadanía en aspectos relacionados con el reciclaje de la basura del Cantón de Belén, así como el apoyar proyectos productivos de pequeña empresa con los jóvenes becados y grupos organizados en Clubes 4-S del Cantón.

Cuarto: Dado el interés común que se da en ambas entidades, es importante aunar esfuerzos de cooperación interinstitucional o de una alianza estratégica a fin de realizar las actividades conjuntas en procura del bien común, permitiendo así incentivar y fomentar los valores cívicos y éticos en los (as) participantes.

Convenio de Cooperación Interinstitucional, para la ejecución conjunta de actividades y programas formativos en beneficio de la juventud y mujer del Cantón de Belén.

Fundación Nacional para la Juventud y la Mujer Rural (Funac 4-S) y la Municipalidad de Belén.

Entre nosotros, Bernal Méndez Arias, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Alajuela, cédula numero uno - trescientos setenta - doscientos ochenta y seis, en su carácter de Director Ejecutivo y Representante Legal, de la Fundación Nacional para la Juventud y Mujer Rural (**Funac 4-S**) cédula jurídica tres - cero cero seis - cero cuatro cinco cuatro seis cero - veintiuno domiciliado en la Provincia de San José, Barrio Francisco Peralta, de la Casa Italia cien metros al sur, cincuenta metros oeste y cien metros sur. Este nombramiento es efectuado mediante acuerdo firme de la Junta Directiva de la **Funac 4-S**. Así consta en Sección de Personas del Registro Publico, según tomo ciento veintisiete, folio sesenta y cuatro, asiento doscientos cuatro. Para efectos de este Convenio se denominara en lo sucesivo a la **Fundación Nacional para la Juventud y la Mujer Rural** como **Funac 4-S** y por otro _____ en su condición de **Alcalde** de la **Municipalidad de Belén**, cédula jurídica _____ domiciliado en la ciudad de San Antonio de Belén, _____ publicado en el Diario Oficial La Gaceta numero _____.

De conformidad con lo establecido en la **ley de Creación de la Funac 4-S** y el Código Municipal y demás normativa conexas que resulte aplicable, acordamos suscribir el presente **Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución conjunta de actividades y proyectos formativos y productivos en beneficio de la Juventud y la Mujer, del Cantón de Belén y entre la Fundación Nacional para la Juventud y la Mujer Rural (Funac 4-S)** a regirse por las siguientes cláusulas:

Primera: Objetivo del Convenio. Este Convenio tiene como finalidad, establecer relaciones de colaboración mutua, tendientes a la ejecución de actividades y programas formativos y productivos de la juventud y la mujer, a fin de potenciar su participación en actividades productivas y de voluntariado en beneficio del Cantón de Belén.

Segunda: Obligaciones genericas de las partes: Para cumplir con los fines que busca el presente convenio, las partes se comprometen a:

- ... Desarrollar programas culturales y de formación integral conjuntos para promover el aprovechamiento del tiempo libre de los jóvenes becados y grupos organizados en Clubes 4-S de la **Municipalidad**.
- ... Implementar programas de creación de pequeñas empresas productivas con énfasis en reciclaje, conservación y mejoramiento ambiental.
- ... Inculcar en los jóvenes mediante la metodología del aprender haciendo valores de protección al medio ambiente, al deporte, la recreación, la cultura y el conocimiento sobre organización, liderazgo y gerencia de pequeñas empresas en su comunidad.

Tercera: Divulgación de Información. Las partes tendrán reconocimiento publico en cualquier acción de divulgación, promoción o información sobre las actividades que sean ejecutadas al amparo de este Convenio.

Cuarta: Alcances del Convenio. La ejecución de este Convenio de Cooperación se regirá por acuerdos concretos que deberán indicar los programas, proyectos y actividades que se realizan, debiendo precisarse el lugar y fecha de la actividad, así como las condiciones en que se desarrollaran. Estos acuerdos deberán contar de previo con la aprobación de cada una de las partes que suscriben este Convenio, en la persona de sus representantes.

II. Obligaciones de la Municipalidad de Belén.

La **Municipalidad** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ⊗ Contribuir con recursos materiales, técnicos y humanos, en la medida de sus posibilidades, para que se desarrollen las actividades que se organicen conjuntamente, así como colaborar en la consecución de recursos de otras fuentes destinadas a proyectos productivos.
- ⊗ Facilitar el uso de las instalaciones publicas que administra como colaboración al amparo de este Convenio.
- ⊗ Imprimir los documentos y otros materiales educativos para desarrollar las actividades de producción, capacitación y divulgación.
- ⊗ Suplir en la medida de sus posibilidades el transporte de los jóvenes que participaran en las actividades organizadas en los marcos de este convenio.
- ⊗ Nombrar una Comisión de apoyo representada por dos regidores y un administrativo quienes sirvan de facilitadores para los proyectos que surjan del presente Convenio.

- ⊗ Nombrar una contraparte que deberá coordinar en forma permanente las labores, actividades o funciones necesarias con la oficina ejecutora, así como implementar y dar seguimiento a los proyectos que se deriven de este Convenio.
- ⊗ Suplir los recursos materiales que los (as) socios (as) **4-S** demanden para participar en programas favoritos y productivos.
- ⊗ Asignar recursos para establecer un programa de incentivos a socios 4-S.

III. Obligaciones de la Funac 4-S. La Funac 4-S se compromete a:

- ⊕ Elaborar el proyecto de incentivos y reconocimiento a los socios (as) 4-S.
- ⊕ Brindar apoyo Técnico de asesoría, capacitación y transferencia tecnológica a los Clubes 4-S, a través de líderes voluntarios, en las actividades de creación de empresas productivas.
- ⊕ Aportar el recurso humano representado en los (as) socios (as) **4-S** organizados a través de los Clubes 4-S para que se ejecuten los proyectos en torno a lo que se establece en el inciso anterior.
- ⊕ Proporcionar los suministros de oficina necesarios para las labores preparatorias previas a la ejecución de los proyectos.
- ⊕ Suministrar el espacio físico necesario, en sus oficinas centrales para que opere la Oficina Ejecutora.
- ⊕ Designar al Ingeniero Bernal Méndez Arias, Director Ejecutivo y representante legal para que se dedique a la implementación de los proyectos y dotarla con los suministros de oficina suficientes para la ejecución de las funciones a su cargo, dependencia con quien deberá coordinar la **Municipalidad** todas aquellas labores, actividades y funciones que sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de este Convenio.

Quinta: De la Sede del Convenio. Con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos en este Convenio, se conformara una Oficina Ejecutora de los proyectos, que tendrá su sede en la Oficinas de la **Funac 4-S** y que será responsable de coordinar en forma conjunta con la Municipalidad el planteamiento, implementación y seguimiento, de las labores, actividades y funciones, mediante la aplicación de instrumentos de control, evaluación y medición del impacto. Además coordinara con los grupos, el diseño de los planes y cronogramas de trabajo, que estarán sujetos a la aprobación de ambas partes. También deberá coordinar la implementación de los acuerdos y rendir un informe bimensual de sus tareas a la Alcaldía de la **Municipalidad** y a la Dirección Ejecutiva de la **Funac 4-S**.

Sexta: Del plazo del Contrato. El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años contados a partir de su firma y podrá ser prorrogado automáticamente por

periodos iguales, sin necesidad de gestión o tramite alguno, a menos que alguna de las partes comunique a la otra lo contrario, por lo menos con un mes de anticipación.

Octava: Se tienen por incorporadas a este Convenio las disposiciones legales.

Novena: Este Convenio rige a partir de la firma del mismo.

Décima: Para efectos de este Convenio, la **Municipalidad** representada aquí por el señor William Alvarado Bogantes, esta autorizada por acuerdo N° _____ y la **Funac 4-S** representada por el señor Méndez Arias esta autorizado por acuerdo N° _____ de la Sesión Ordinaria N° _____ celebrada por la Junta Directiva el día _____ de _____ de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

≈ Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Nacional para la Juventud y la Mujer Rural (4-S) y la Municipalidad de Belén.

≈ Autorizar al señor William Alvarado, Alcalde Municipal a firmar dicho Convenio.

3. Somete a análisis y aprobación del Concejo la Licitación Restringida 03-99 para la Adquisición de Licencias Microsoft Molp Gobierno.

El Departamento de Proveeduría en conjunto con el Departamento de Computo analizaron las ofertas para la compra de licencia MICROSOFT MOLP GOBIERNOS, en la cual se recibe un total de 5 ofertas:

- ≡ Datadec.
- ≡ Computación Modular Avanzada.
- ≡ Grupo Almanza - Báez Internacional, S.A.
- ≡ Sauter Informax.
- ≡ Jac Corporation.

Las tres primeras ofertas han sido descalificadas debido a que en el Cartel de Licitación 03-99, en el punto 4 (Vigencia de la Oferta) se establece una vigencia como mínimo de 30 días y estas no cumplen con este requisito. Para la adjudicación de las mismas quedan las ofertas 4 y 5.

Cuadro Comparativo Compra de Licencias Microsoft Molp Gobierno.			
Oferentes	Precio Total	Entrega	Total puntos
Sauter Informax	3.945.533.00	inmediata	
Puntos	90	10	100
Jac Corporation	5.785.163.80	inmediata	
Puntos	61	10	71

SE ACUERDA:

Por unanimidad, adjudicar a la Empresa Sauter Informax la Licitación Restringida 03-99 para la Adquisición de Licencias Microsof Molp Gobierno por un monto de ¢3.945.533.00, por ser la empresa que obtiene el mayor puntaje.

4. En cuanto al Convenio Regional Intermunicipal para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos, entre los Concejos Municipales de Belén, Escazú, Puriscal y Santa Ana, se han realizado las gestiones del caso para integrar la Comisión de Alto Nivel para lo cual el Dr. Gabriel Macaya, Rector de la Universidad de Costa Rica acepto formar parte de ella.
5. Somete a análisis y aprobación del Concejo la Compra Directa Cerrada N° 07-99 para el alquiler de vagonetas.

Cuadro Comparativo. Alquiler de Vagonetas.				
	Quebradores		Alquiler por hora	Tiempo respuesta
Oferentes	Cerro Minas	Pedregal		
Juan Diego González	6.500.00	4.500.00	3.000.00	inmediata
Gregorio Navarro	4.000.00	3.500.00	2.500.00	inmediata
José Francisco Barquero	5.000.00	3.000.00	3.000.00	inmediata
Martín Ledezma	5.500.00	3.200.00	2.800.00	inmediata
Juan Carlos Murillo	5.500.00	4.000.00	2.800.00	inmediata

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Adjudicar los transportes de Cerro Minas al Cantón, así como el alquiler por horas al señor Gregorio Navarro.
 - Adjudicar los transportes de Agregados de Pedregal al Cantón, al señor José Francisco Barquero.
 - Estas adjudicaciones se basan en que los oferentes brindan los precios y además ya han ofrecido sus servicios a esta institución y han demostrado responsabilidad y seriedad.
6. Recibió carta de la señora Alma Montenegro, Procuradora de la Administración de la República de Panama donde lo invitan a participar en el Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, que se organiza a los Alcaldes elegidos por votación popular en las pasadas elecciones del día 2 de mayo del corriente año, por un periodo de 5 años. Este evento tiene como propósito inducir a estas autoridades sobre su misión en el campo municipal. Solicitan que participe en un Foro, donde se trataran los siguientes temas:

≥ Funciones y objetivos de la Municipalidad.

- ≥ Estrategias y políticas.
- ≥ Propuestas sobre Medio Ambiente y Solidaridad.
- ≥ Relaciones y los Sistemas de Coordinación a lo Interno y Externo del Gobierno Municipal.
- ≥ Descentralización municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar al señor William Alvarado, Alcalde Municipal, a realizar visita a la República de Panama como expositor en el evento del “Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales” los días 31 de mayo, 1, 2 y 3 de junio, según el Artículo 31 del Reglamento de Gastos de Viajes y Transportes se autorizan los viáticos correspondientes en caso necesario.

7. Somete a análisis y aprobación del Concejo el Presupuesto Extraordinario 01-99.

MUNICIPALIDAD DE BELEN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-99

OBJETIVO GENERAL

Asignar los recursos provenientes de la liquidación del presupuesto de 1998 y otras fuentes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Incrementar el monto de aquellos ingresos que se superan los montos establecidos en el presupuesto ordinario.
2. Asignar los recursos necesarios para reconocer los sobresueldos de Carrera Profesional y Dedicación Exclusiva.
3. Establecer el Servicio 10 denominado “Servicios Sociales Complementarios”
4. Reforzar algunas partidas presupuestarias para lograr las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.
5. Privatizar el servicio de mensajería.
6. Aumentar la jornada laboral de la plaza de auditor interno a medio tiempo.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1. Patentes Municipales

De acuerdo a un análisis de todas las declaraciones del impuesto por parte del Departamento de Gestión de Cobro se determino que el monto puesto al cobro para este año asciende a ¢261,633,421.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN COLONES).

En el presupuesto ordinario se estableció la suma de ¢215,000.000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE COLONES), como posibles ingresos. Si comparamos el monto facturado con el presupuestado se da una diferencia de 46.6 millones aproximadamente.

Por lo anterior y de acuerdo al comportamiento de los ingresos al 30 de abril, esta Dirección recomienda incrementar dicho ingreso en un monto de ¢45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE COLONES)

2. Servicio de Recolección de Basura

De acuerdo a la información suministrada por el Departamento de Gestión al Cobro el monto promedio puesto al cobro mensualmente es de 2.5 millones con la tarifa actual. Lo que representa una esperanza de ingreso anual de 30 millones.

En el presupuesto ordinario se indicó la suma de 23 millones, por tal razón de incrementa el presupuesto en 7 millones de colones.

3. Venta de Otros Servicios

Amparados al artículo 75 del Código Municipal y el reglamento publicado en la Gaceta No. 45 del 5 de marzo de 1999, — Reglamento para el Cobro de Tarifas por Servicios Brindados por la Omisión de los Propietarios de Bienes Inmuebles — se presupuesta la suma de ¢1,900,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL COLONES)

4. Servicio Instalación Cañerías

A finales del año pasado y principios de este, han surgido una serie de desarrollos urbanísticos principalmente de propiedad horizontal (Condominios), lo cual ha generado un alto porcentaje en las solicitudes de pajas de agua.

Al 30 de abril el ingreso por instalaciones de pajas de agua es de ¢346,202.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS COLONES), es decir un promedio mensual de 86.6 miles de colones. De acuerdo a este comportamiento se espera recaudar ¢290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL COLONES) más de lo presupuestado en el ordinario.

5. Derecho de Cementerio

Este ingreso ha tenido un comportamiento muy interesante en estos cuatro meses de gestión, principalmente por la gestión de cobro ejecutada por el Departamento responsable.

Al 30 de abril se ha recaudado el 76 % del monto presupuestado. Por tal razón se proyecta un incremento de 1 millón de colones más.

6. Intereses por Mora en Tributos

Como se menciona en el punto anterior con respecto a los esfuerzos en disminuir el nivel de morosidad en los servicios e impuestos municipales, hemos recuperado al 30 de abril 2.25 millones de los 3 millones presupuestados.

Este comportamiento se debe principalmente a la recaudación del impuesto de bienes inmuebles ya que es el único recargo por atrasos en el pago.

7. Depósitos de Particulares

Este ingreso corresponde a pago de honorarios por las costas originadas por los cobros judiciales que esta corporación municipal está llevando a cabo.

Según información del Departamento de Gestión de Cobro por este concepto hay facturado 2.85 millones de colones y al 30 de abril se han recaudado ₡246,846.35 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 35/100).

8. Otros No Tributarios

Este ingreso corresponde principalmente a la confección de certificaciones del Registro Nacional, en el informe contable al 30 de abril ya se han recaudado la suma de ₡2,021,808.15 (DOS MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHO COLONES CON 15/100), superando el monto presupuestado en 1.02 millones de colones aproximadamente.

En este caso se espera recaudar casi un millón más.

9. Aporte Incop 10% sobre entradas al Balneario Ojo de Agua

El promedio mensual a la fecha es de 763 mil colones aproximadamente, este monto multiplicado por 12 meses, se podría llegar a recaudar la suma de 9.1 millones.

Esta Dirección considera que incrementar el monto presupuestado en 0.5 millones es una suma racional de lograr.

10. Superávit

Estos recursos corresponden al ejercicio económico del año 1998, según se indicaron en el oficio 003402 de fecha 29 de marzo del presente.

Dentro del superávit específico se dan dos rubros importantes, uno de ellos es el aporte realizado por la empresa Inmobiliaria Roma, es importante aclarar que dicho aporte se dio para ser invertido en el mantenimiento o inversiones necesarias en el acueducto municipal, según consta en el comprobante de ingreso.

El otro rubro importante es el ingreso proveniente de los intereses ganados por Inversiones financieras. En este caso se realizó un análisis con el Departamento de

Tesorería para determinar el origen de dichas inversiones, situación difícil de establecer, lo que sí se determinó es que muchas de las inversiones se realizaron después del vencimiento del impuesto de patentes.

Por lo anterior consideramos razonable establecer que los intereses ganados sobre inversiones corresponden al ingreso de patentes, además que el 35% de dichos ingresos son específicos y llegan a muchas áreas de gran interés para el desarrollo de nuestro cantón. Y bajo ese criterio se asignaron los \$2,344,261.10 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 10/100).

JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA I

1. En los renglones de Sueldos Fijos y Servicios Especiales se están asignando los recursos necesarios para reconocer los sobresueldos establecidos en el Reglamento Autónomo de Servicios en los Títulos II “Régimen de Carrera Profesional” y Título III “Régimen de Dedicación Exclusiva para el Sector Profesional de la Municipalidad de Belén”

El propósito de reconocer estos sobresueldos se basa en crear incentivos con base a grados académicos, capacitación recibida, experiencia laboral de carácter profesional en el servicio público, además de que se dedique exclusivamente al servicio de la institución y no pueda ejercer en forma privada.

Lo anterior para estimular a los funcionarios municipales a que se profesionalicen tanto en beneficio de la institución como personal. Donde esta corporación también está disponiendo de recursos para becas a funcionarios y así lograr dicha profesionalización.

Dentro del renglón “Servicios Especiales” también se está incluyendo una plaza de Analista Sistemas Información 2 con una base salarial de \$132,550.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 0/100), más los sobresueldos ya mencionados.

Es importante mencionar de los montos correspondientes a Carrera Profesional y Dedicación Exclusiva, se está presupuestando por el segundo semestre de 1999.

2. Dado el crecimiento de funciones y personal en esta corporación se hace necesario modificar el Plan Operativo Anual y establecer un nuevo objetivo para este año. Dicho objetivo consiste en contar con los diseños constructivos en un nuevo edificio municipal e iniciar las gestiones necesarias para conseguir el lote y su posible construcción. Por lo tanto se refuerza el renglón de “Honorarios a Profesionales y Técnicos” en 2.5 millones para financiar parte de los costos de diseño de planos.
3. Uno de los resultados parciales del proceso de modernización es la privatización de algunos servicios generales y uno de ellos es el servicio de mensajería, por tal razón en la partida de “Servicios No Personales” se asigna la suma de 1.3 millones para contratar dichos servicios. Además en el renglón de publicidad se refuerza en

¢800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL COLONES) y el resto del recurso asignado a esta partida es para otros gastos menores.

4. En la partida de “Maquinaria y Equipo” se asigna la suma de 4 millones aproximadamente para cambiar el vehículo asignado a la Alcaldía Municipal, ya que el vehículo actual es un modelo 90 y está en una etapa que genera muchos gastos de mantenimiento. Además de adquirir un vehículo pequeño para tramites principalmente administrativos.
5. Como se menciona en el punto 3, en referencia a la privatización del servicio de mensajería, es necesario asignar los recursos correspondientes a la liquidación del actual funcionario que ejecuta dicha función. El monto establecido en el renglón “Indemnizaciones” no incluye el aporte patronal desembolsado a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Belén (ASEMUBE).

Y en el renglón “Prestaciones Legales” se presupuesta la liquidación del Auditor Interno, ya que este funcionario no puede cumplir con la jornada laboral establecida por el Concejo Municipal — Medio Tiempo — a partir del mes de julio. Esta plaza se le asigne la categoría de Auditor 2 de acuerdo al Régimen del Servicio Civil, además se le esta presupuestando del sobresueldo correspondiente a la Carrera Profesional, no así el de Dedicación Exclusiva.

PROGRAMA II

1. Recolección de Basura

En este servicio se asigne el mismo monto que se espera superar en la recaudación propuesta.

Es importante destacar en este servicio, los esfuerzos que esta corporación municipal esta llevando a cabo para estimular junto con grupos comunales y los centros educativos públicos del cantón, en programas de reciclaje con varios propósitos como son: Reducción de Desechos Sólidos, un cantón limpio, crear cultura en el manejo de los desechos sólidos y las ventajas económicas de esto conlleva.

2. Calles y Caminos, Cementerio, Obras de Ornato

Con el propósito de continuar con la ejecución del Plan Operativo Anual, es necesario reforzar algunas de las partidas presupuestarias que componen estos servicios, como se puede ver en este presupuesto los montos asignados a cada uno de estos servicios no son representativos.

3. Acueductos

En los sueldos fijos se presupuesta el sobresueldo de Carrera Profesional para el Jefe del Departamento, de acuerdo a lo indicado en el punto 1 del Programa I.

Como se menciona en el Plan Operativo Anual la Municipalidad de Belén cuenta con un diagnostico del acueducto proyectado al 2020, donde se establecen las inversiones en el tiempo dado un crecimiento establecido de la demanda.

Una de las inversiones que hay que ejecutar en este momento es la construcción de tanques de almacenamiento, dado que hay un déficit de 1604 metros cúbicos, por tal motivo se refuerza el renglón “Honorarios a Profesionales y Técnicos” para confeccionar los diseños de planos y así poder buscar las fuentes de financiamiento para su construcción.

4. Educativos y Culturales

A continuación se describe por medio de una tabla los recursos asignados y una explicación por la cual se refuerzan dichas actividades:

ACTIVIDAD	JUSTIFICACION	MONTO
Biblioteca	- En sueldos fijos se reconocen los dos sobresueldo presupuestados. - Se aplica ¢270,025.00 en el renglón de Servicios Especiales con el propósito de ampliar el horario de la biblioteca. - En la partida de “Maquinaria y Equipo” se asignaron recursos para la adquisición de material didáctico y equipo para charlas y exposiciones.	¢3,398,981.49
Festejos Nacionales	Dadas las actividades programadas para el aniversario del cantón, se considera necesario reforzar en la partida de Servicio No Personales	¢500,000.00
Culturales	- Para cumplir con las expectativas establecidas en el Plan Operativo Anual, específicamente con la dirección de la Rondalla Municipal, se refuerza el renglón de Honorarios a Profesionales y Técnicos. - También se refuerza el programa de semanas culturales y talleres programados en la Casa de la Cultura.	¢1,867,213.06
Instalaciones Deportivas	- Uno de los objetivos en esta actividad fue construir las graderías del polideportivo, proyecto ya ejecutado. Y por razones presupuestarias no se pudo asignar recursos para terminar los vestidores y baños para la pista de atletismo y reparación del acceso al gimnasio, por tal razón se presupuestan los recursos necesarios para terminar dichos proyectos. - Para el mantenimiento de las zonas verdes del polideportivo es necesario adquirir una cortadora de césped.	¢2,444,426.11

1. Servicios Sociales Complementarios

En este servicio busca cumplir con las siguientes funciones:

Funciones Marco de la Unidad:

- Diseña, valida y ejecuta adecuados y oportunos mecanismos de coordinación de las políticas municipales con las otras áreas, unidades e instancias de la Municipalidad.
- Diseña, valida y establece procedimientos propios de la unidad para el cliente interno de las áreas, unidades e instancias de la Municipalidad, así como para los ciudadanos y comunidad.
- Elabora y presenta informes periódicos de su gestión semestral.
- Diseña y controla la ejecución de los términos de referencia para los estudios e investigaciones adecuadas, oportunas y necesarias, para proveer servicios socioeconómicos de calidad.
- Establece la planificación y desarrollo de los servicios socioeconómicos municipales
- Diseña, valida y ejecuta programas en concordancia con las políticas establecidas por el Estado, a través de sus instituciones, que cuenten con una perspectiva integral e interinstitucional, garantizando que la intervención social llegue efectivamente a la población objeto.

Objetivos y Productos Específicos de la Unidad:

Objetivos

- Realizar diagnóstico socioeconómicos cantonales.
- Diseñar, planear y ejecutar proyectos sociales en coordinación institucional para programas sociales
- Realizar el dictamen técnico en estudios socioeconómicos.
- Dar apoyo a otras áreas municipales
- Elaborar un plan anual de trabajo para la Unidad

Productos

- Tener base de datos socioeconómicos
- Proyectos Sociales
- Capacitación mediante programas
- Diseño y manejo de la Bolsa de Empleo
- Becas y ayudas debidamente otorgadas

Se crea la plaza de Trabajador (a) Social con la categoría de Profesional 2, además se están presupuestando los sobresueldos de Carrera Profesional y Dedicación Exclusiva.

En las otras partidas presupuestarias se asignaron recursos principalmente para cubrir necesidades básicas para operar la oficina.

1. Edificios y Señalización de Vías

Ya se cuentan con los planos para realizar una pequeña remodelación en el actual edificio municipal, se está dando énfasis en el servicio de plataforma que se desea dar a nuestros abonados, además de reubicar algunas oficinas para optimizar los flujos de información de la eficiencia en la gestión municipal.

Con respecto al servicio de Señalización de Vías, se cuenta con un estudio de demarcación y señalización de todo el cantón, donde se pretende ejecutarlo por sectores dado el costo de su implementación.

2. Seguridad y Vigilancia

Se financia de los recursos provenientes de la ley de patentes y se aplican principalmente en la partida de Servicios Personales, bajo los siguientes criterios:

- En este momento de las 30 plazas solicitadas solamente están asignadas 12, lo que provoca jornadas de trabajo de 12 horas.
- Para no saturar a los funcionarios y respetar sus derechos se está creando el renglón de suplencias, con el propósito de cubrir los días libres según corresponda.

En este momento se encuentran 15 personas en el proceso de capacitación en la academia de policía del Ministerio de Seguridad Pública, con el propósito de completar las plazas solicitadas en el Presupuesto Ordinario y así lograr los objetivos propuestos en esta área.

1. Protección Medio Ambiente

Lo más importante de recalcar en este servicio es la construcción de una caseta de monitoreo de aire, junto con la Universidad Nacional de Costa Rica y la donación del Gobierno Japonés del equipo necesario.

Con esto se busca tener un mayor control del aire a nivel local y regional y así establecer planes de reducción de contaminación con los principales responsables.

Además se reconoce los sobresueldos al profesional a cargo del manejo y ejecución de los programas ambientales establecidos por esta administración.

2. Fondos y Aportes

Principalmente se asignaron los recursos específicos provenientes de la ley de patentes y el superávit específico.

En las partidas de Servicios No Personales, Materiales y Suministros se establecen aportes en especie para los centros educativos públicos, grupos de la tercera edad y centros de nutrición. Además de los recursos provenientes de los depósitos de

particulares, para ser girados a los abogados que están ejecutando los cobros judiciales.

Lo referente a las Transferencias Corrientes, se asignan los recursos a las instituciones gubernamentales, Ebais del Cantón, Becas y otros que se detallan en la expresión financiera de este presupuesto. Y en el renglón de indemnizaciones se asigna la suma de ¢78,976.00 en relación con el juicio establecido por el señor Agustín Arce Alfaro según el oficio 5469 del 20 de mayo de 1999, enviado por ese ente contralor.

PROGRAMA III

1. Vías de Comunicación

En esta Obra se refuerza en la suma de ¢11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE COLONES), por el propósito de mejorar el sistema de alcantarillado pluvial, construcción de aceras, cordón y caño, además de la reparación de calles en algunos sectores del cantón.

2. Proyectos

- Proveniente de los recursos del Fondo Plan de Lotificación, se presupuesta la suma de ¢3,780,581.89 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 89/100), tanto en Servicios No Personales, como Materiales y Suministros. Para iniciar el proceso de construcción de una Biblioteca Pública Municipal.
- Se presupuesta el saldo de la construcción del Taller Artes Industriales del Liceo de Belén, principalmente en la partida de Materiales y suministros para compra de pintura y otros productos.
- En la Modificación Externa No.1 se modificaron los recursos para expropiar un terreno para la apertura de una calle, debido a negociaciones con el propietario y otros vecinos del cantón se logro hacer dicha calle. Pero en este presupuesto extraordinario se está asignando la suma de 1.5 millones para la electrificación y alumbrado.
- En obras por contrato se asigna la suma de 2.5 millones para ejecutar aquellas obras según corresponda al artículo 75 del Código Municipal y su reglamento.
- Los saldos correspondientes a los prestamos del IFAM, para inversiones en el acueducto municipal se están dejando como reserva para buscar fuentes de financiamiento, para la construcción de tanques de almacenamiento.

1. Dirección Técnica

En esta obra se presupuesta los sobresueldos de Carrera Profesional y Dedicación Exclusiva, aparte de la asignación de 1.5 millones en Maquinaria y Equipo para la sustitución del vehículo de dicha dirección.

Otro aspecto muy importante es reforzar el renglón de Servicios Especiales para la contratación de un Ingeniero Civil, dado la gran debilidad que tiene esta corporación en el manejo de proyectos constructivos y la supervisión de proyectos por parte del sector privado en vías públicas. A dicha plaza se le está dando la categoría de Profesional 2.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-99

CODIGO		CLASIFICACION DE INGRESOS	APROPIACION
4	01 00 00 00	INGRESOS CORRIENTES	¢ 62,982,013.15
4	01 01 00 00	Ingresos Tributarios	45,000,000.00
4	01 01 04 00	Licencias profesionales y comerciales	45,000,000.00
4	01 01 04 01	Patentes municipales	45,000,000.00
4	01 02 00 00	Ingresos no tributarios	¢ 17,982,013.15
4	01 02 02	Venta de servicios	9,190,000.00
	04	Servicio recolección de basura	7,000,000.00
	09	Venta de otros servicios	1,900,000.00
	10	Servicio instalación cañería	290,000.00
4	01 02 04 00	Derechos y tasas administrativas	1,000,000.00
	04	Derecho de cementerio	1,000,000.00
4	01 02 05 00	Multas y remates	3,000,000.00
	05	Intereses por mora en tributos	3,000,000.00
4	01 02 06 00	Otros no tributarios	4,792,013.15
4	01 02 06 02	Depósito de particulares	2,850,000.00
4	01 02 06 09	Otros no tributarios	1,942,013.15
4	02 00 00 00	INGRESOS DE CAPITAL	¢ 24,521,141.68
4	02 06 00 00	Transferencias de capital	500,000.00
4	02 06 01 00	Del ejercicio	500,000.00
4	02 06 01 04	De empresas públicas no financieras	500,000.00

01 Aporte 10% INCOP.sobre entradas

		Balneario Ojo de Agua	500,000.00	
4	02	07	Recursos de vigencias anteriores	24,021,141.68
4	02	07	00 SUPERAVIT	24,021,141.68
4	02	07	00 01 SUPERAVIT LIBRE	5,844,509.43
4	02	07	00 02 SUPERAVIT DESTINADO	18,176,632.25
		01 Junta Administr.Registro Nacional	8,200.67	
		02 Juntas de Educación 10% IBI	32,249.99	
		03 Gobirno Central 1% IBI	1,017,211.22	
		04 Juntas Educación 30% imp.Destace	41,457.66	
		05 Fondo lotificación Ley 6282	5,148,632.03	
		06 Aporte medio ambiente 5% patentes	1,600,729.97	
		07 Intereses sobre inversiones	2,344,261.10	
		08 Aporte Inmobiliaria Roma	2,000,000.00	
		09 Const.Taller Artes Gráficas Lic.Belén	332,406.00	
		10 Préstamo IFAM. 4-A-731-0989	701,087.00	
		11 Préstamo IFAM 4-A-843-0192	2,638,577.00	
		12 Préstamo IFAM 4-A-786-1290	2,311,819.61	

TOTAL DE RECURSOS

87,503,154.83

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-99

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES

CODIGO			CLASIFICACION DE GASTOS		ASIGNACION	
P	G	R			PARCIAL	TOTAL
I	01		SERVICIOS PERSONALES			5,189,289.87
		01	Sueldos fijos (detalle N°1)			493,160.00
		20	Servicios especiales			1,264,024.00
		26	Honorario a Profesionales y técnicos			2,500,000.00
		30	Horas extras			380,000.00
		60	Decimotercer mes			178,098.67
		80	Cargas sociales (detalle N°5)			374,007.20
5	01	02	SERVICIOS NO PERSONALES			2,600,000.00
5	01	03	MATERIALES Y SUMINISTROS			500,000.00

5	01	04	MAQUINARIA Y EQUIPO	19	4,070,877.02
5	01	08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,145,510.00
5	01	08	Prestaciones legales	410,166.00	
		13	Indemnizaciones	735,344.00	

TOTAL PROGRAMA I

13,505,676.89

PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES: ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO

CODIGOS	SERVICIOS Y APORTES	ASIGNACION TOTAL
02	Recolección de basura	7.000.000.00
03	Caminos y calles	1.000.000.00
04	Cementerios	999.731.33
05	Parques y obras de ornato	2.200.000.00
06	Acueductos	2.356.643.85
09	Educativos y culturales	8.540.279.98
10	Servicios sociales complementarios	2.545.216.65
17	Edificios	1.800.000.00
22	Señalización en vías públicas	1.500.000.00
23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	2.367.265..00
25	Protección medio ambiente	3.566.802.00
30	Fondos y aportes (clasificados según el objeto del gasto)	12.655.808.15
TOTAL		46.531.747.31

CODIGO		CLASIFICACION DE GASTOS	ASIGNACION	
P	"S G R"		PARCIAL	TOTAL
02	01	SERVICIOS PERSONALES		7,054,198.63
	01	Sueldos fijos (detalle N° 2)	2,343,411.00	
	18	Suplencias	560,000.00	
	20	Servicios especiales	270,025.00	
	26	Honorario a profesionales y técnicos	840,000.00	
	30	Horas extra	1,175,000.00	
	39	Jornales ocasionales	590,000.00	
	60	Decimotercer mes	411,536.33	
	80	Cargas sociales (detalle N° 5)	864,226.30	
2	02	SERVICIOS NO PERSONALES		18,727,920.95
2	03	MATERIALES Y SUMINISTROS		11,685,819.58
2	04	MAQUINARIA Y EQUIPO		3,258,000.00
02	08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5,805,808.15
	04	Ayuda a indigentes	200,000.00	
	13	Indemnizaciones	78,976.00	
	18	Becas a estudiantes	560,000.00	
	21	Becas a empleados municipales	1,572,475.55	
	37	Junta administrativa Registro Nacional	8,200.67	
	38	Juntas educación (otros aportes)	41,457.66	
	39	Juntas educación 10% IBI,	70,487.05	
	61	Ministerio de Hacienda 1% IBI	1,017,211.22	
	64	Comité cantonal de deportes	1,000,000.00	
	67	A.S.E.M.U.B.E.	257,000.00	
	70	Clínica integral La Asunción	250,000.00	
	71	Clínica integral Barrio Escobal	250,000.00	
	72	Asociación desarrollo San Antonio	250,000.00	
	73	Asociación desarrollo La Ribera	250,000.00	
TOTAL PROGRAMA II				46,531,747.31

PROGRAMA III: INVERSIONES

CODIGO		PROYECTOS Y OBRAS	ASIGNACION
PR	O		TOTAL

01	VIAS DE CONUNICACION		12,500,000.00
	OBRAS POR ADMINISTRACION	10,700,000.00	
01	Construcción y mejoras caminos vecina	5,000,000.00	
02	Aceras, Cordón y caño del Cantón	5,700,000.00	
06	Obras por contrato	1,800,000.00	
02	EDIFICIOS		4,112,987.89
	OBRAS POR ADMINISTRACION	4,112,987.89	
01	Construcción Biblioteca municipal	3,780,581.89	
02	Const. Taller Artes Gráficas Liceo Belén	332,406.00	
03	INSTALACIONES		5,651,483.61
06	Obras por contrato	5,651,483.61	
4	OTRAS OBRAS		5,201,259.13
	OBRAS POR ADMINISTRACION	5,201,259.13	
1	Dirección Técnica y Estudios	3,701,259.13	
02	Electrificación calle Beto	1,500,000.00	

TOTAL**27,465,730.63**

CODIGO		CLASIFICACION DE GASTOS	ASIGNACION	
P	PROGR		PARCIAL	TOTAL
03	01	SERVICIOS PERSONALES		2,022,006.13
	01	Sueldos fijos	179,253.00	
	20	Servicios especiales	1,570,092.00	
	60	Decimotercer mes	145,778.75	
	80	Cargas sociales (detalle N° 5)	306,135.38	
03	02	SERVICIOS NO PERSONALES		6,800,000.00
03	03	MATERIALES Y SUMINISTROS		9,512,987.89

03	04	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,500,000.00
06		Obras por contrato	7,451,483.61
	01	Constr.Aceras,Cordón y caño del Cantón	1,800,000.00
	02	Construcción Tanques Elevados	5,651,483.61

TOTAL PROGRAMA 03	27,286,477.63
-------------------	---------------

TOTAL GENERAL DE EGRESOS	87,323,901.83
--------------------------	---------------

Pro Gr a Ma	Ser Vi Cio	Pro Yec To	o b r a	Nº de Pla zas	Puesto	Salario Base	Carrera Profesional	Dedicación Exclusiva 20%	Ajuste	Total
1				1	Sueldos fijos					
					Profesional 1	114,050.00	8,827.00	22,810.00		189,822.00
					Auditor interno 2	90,625.00	5,432.00	0.00	270,746.00	303,338.00
					Total sueldos fijos					
							14,259.00	22,810.00	270,746.00	493,160.00
					Suplencias					
1				1	Analista de sistemas de información 2	132,550.00	6,790.00	26,510.00	999,040.00	1,198,840.00
					Profesional 2	132,550.00	10,864.00	0.00	0.00	65,184.00

				2	Total suplencias	17,654.00	26,510.00	999,040.00	1,264,024.00
II	6			1	Profesional 2	132,550.00	8,827.00	0.00	0.00 52,962.00
II	9			1	Profesional 1	114,050.00	8,827.00	22,810.00	0.00 189,822.00
II	10			1	Profesional 2	132,550.00	24,645.00	72,902.50	986,013.00 1,571,298.00
II	25			1	Químico 3	140,650.00	10,864.00	77,357.50	0.00 529,329.00
					Sueldos fijos				
III	4	1	1	1	Profesional jefe 1	157,550.00	17,993.50	0.00	0.00 107,961.00
III	4	1	1	1	Subdirector general	207,750.00	11,882.00	0.00	0.00 71,292.00
				2	Total sueldos fijos	29,875.50	0.00	0.00	179,253.00
					Suplencias				
III	4	1	2	2	Profesionales 1	114,050.00	6,790.00	0.00	0.00 81,480.00
III	4	1	1	1	Profesional 2	132,550.00	10,864.00	72,902.50	986,013.00 1,488,612.00
				3	Total suplencias	17,654.00	72,902.50	986,013.00	1,570,092.00

TOTALES	5,849,940.00
----------------	---------------------

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-99
DETALLE 5

PROGRAMA Nº	BASE DEL CALCULO	C.C.S.S. 14%	BANCO POPULAR 0.50%	I.N.S. 3%	TOTAL
I	2,137,184.00	299,205.76	10,685.92	64,115.52	374,007.20
II	4,938,436.00	691,381.04	24,692.18	148,153.08	864,226.30
III	1,749,345.00	244,908.30	8,746.73	52,480.35	306,135.38

TOTALES	8,824,965.00	1,235,495.10	44,124.83	264,748.95	1,544,368.88
----------------	--------------	--------------	-----------	------------	--------------

IGRESOS	CÓDIGO	AUMENTAR EGRESOS
---------	--------	---------------------

P "S PR O G R
"

4 01 01 04 01	45,000,000.00	I	01 01	493,160.00
			20	1,264,024.00
			26	2,500,000.00
			30	380,000.00
			60	178,098.67
			80	374,007.20
		I	01 02	2,600,000.00
			03	500,000.00
			04	4,070,877.02
		I	08 02	410,166.00
			13	735,344.00
		II 03	02	200,000.00
		II 03	03	800,000.00
		II 05	02	1,500,000.00
		II 06	01 01	52,962.00
		II 06	01 60	4,413.50
			80	9,268.35
		II 09	01 01	189,822.00
		II 09	01 20	270,025.00
		II 09	01 26	240,000.00
		II 09	01 60	38,320.58
		II 09	01 80	80,473.23
		II 09	02	2,450,000.00
		II 09	03	2,060,000.00
		II 09	04	1,433,343.33
		II 10	01 01	1,571,298.00
		II 10	01 60	13,728.44
		II 10	01 80	274,977.15
		II 10	02	20,000.00
		II 10	03	450,000.00
		II 10	04	98,000.00
		II 17	02	800,000.00
		II 17	03	1,000,000.00
		II 22	02	1,000,000.00
		II 22	03	500,000.00
		II 23	01 18	560,000.00
		II 23	01 30	1,000,000.00
		II 23	01 60	130,000.00

		II 23	01 80	273,000.00
		II 23	02	287,052.00
		II 25	01 01	529,329.00
		II 25	01 60	44,110.75
		II 25	01 90	92,632.58
		II 25	03	1,000,000.00
		II 25	04	241,393.47
		II 30	02	500,000.00
		II 30	03	3,500,000.00
		II 30	08 04	200,000.00
			13	78,976.00
			18	442,786.94
			21	1,572,475.55
			39	38,237.06
			64	1,000,000.00
			67	256,731.33
			70	250,000.00
			71	250,000.00
			72	250,000.00
			73	250,000.00
		III	01 02 02	534,217.16
		III	01 02 03	2,832,249.93
		III	01 06 06 01	324,499.76
				¢ 45,000,000.00
4 01 02 02 04	7,000,000.00	II 02	02	¢ 7,000,000.00
4 01 02 02 09	1,900,000.00	II 05	02	700,000.00
		III	01 06 06 01	1,200,000.00
				¢ 1,900,000.00
4 01 02 02 10	290,000.00	II 06	02	¢ 290,000.00
4 01 02 04 04	1,000,000.00	II 04	01 30	175,000.00
			39	590,000.00
			60	63,750.00
			80	133,875.00
		II 04	02	37,106.33
		II 30	08 67	268.67
				¢ 1,000,000.00
4 01 02 05 05	3,000,000.00	III	01 01 02	2,000,000.00
		III	01 01 03	1,000,000.00
				¢ 3,000,000.00
4 01 02 06 02	2,850,000.00	II 30	02	¢ 2,850,000.00
4 01 02 06 09	1,942,013.15	III	01 01 03	¢ 1,942,013.15

4 02 06 01 04 01	500,000.00	III	01 01 03	57,986.85
		III	01 02 02	442,013.15
				ϕ 500,000.00
4 02 07 00 01	5,844,509.43	III	01 06 06 01	275,500.24
		III	04 01 01 01	179,253.00
		III	04 01 01 20	1,570,092.00
		III	04 01 01 60	145,778.75
		III	04 01 01 80	306,135.38
		III	04 01 04	1,500,000.00
		III	04 02 02	800,000.00
		III	04 02 03	700,000.00
		III	01 02 03	367,750.06
				ϕ 5,844,509.43
4 02 07 00 02 01	8,200.67	II 30	08 37	ϕ 8,200.67
4 02 07 00 02 02	32,249.99	II 30	08 39	ϕ 32,249.99
4 02 07 00 02 03	1,017,211.22	II 30	08 61	ϕ 1,017,211.22
4 02 07 00 02 04	41,457.66	II 30	08 38	ϕ 41,457.66
4 02 07 00 02 05	5,148,632.03	II 09	04	1,368,050.14
		III	02 01 02	1,500,000.00
		III	02 01 03	2,280,581.89
				ϕ 5,148,632.03
4 02 07 00 02 06	1,600,729.97	II 25	02	800,729.97
		II 25	03	800,000.00
				ϕ 1,600,729.97
4 02 07 00 02 07	2,344,261.10	II 09	02	175,819.59
		II 09	03	175,819.58
		II 09	04	58,606.53
		II 10	01 60	117,213.06
		II 23	02	117,213.06
		II 25	04	58,606.53
		II 30	08 18	117,213.06
		III	01 02 02	1,523,769.69
				ϕ 2,344,261.10
4 02 07 00 02 08	2,000,000.00	II 06	01 26	600,000.00
		II 06	03	1,400,000.00
				ϕ 2,000,000.00
4 02 07 00 02 09	332,406.00	III	03 02 03	ϕ 332,406.00

4 02 07 00 02 10	701,087.00 III	03 06 06 02	¢ 701,087.00
4 02 07 00 02 11	2,638,577.00 III	03 06 06 02	¢ 2,638,577.00
4 02 07 00 02 12	2,311,819.61 III	03 06 06 02	¢ 2,311,819.61
TOTALES	87,503,154.83		87,503,154.83

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-99 y enviarlo a aprobación de la Contraloría General de la República.

ARTICULO III. MOCIONES.

1. Promovida por: Vianney González.

Considerando:

- ↵ Que recientemente la Comisión de Obras recomendó una revisión del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción, publicado en La Gaceta N° 38 del 23 de febrero de 1994, con el objetivo de incorporarle algunas regulaciones sobre la construcción de urbanización en condominio.
- ↵ Que en la aplicación de dicho Reglamento se presentan casos de incumplimiento del Artículo 39, por lo cual es necesario establecer un mecanismo que garantice la construcción de la acera, el cordón de caño y el entubado pluvial.

Mociono para que:

El Concejo Municipal encargue al señor William Alvarado, Alcalde Municipal, la contratación de un Asesor Legal que mediante una revisión del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción, elabore un proyecto de modificación que incluya los aspectos mencionados en los considerandos de esta moción y otros que recomiende la Dirección de Operaciones.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, acoger en todos sus términos la moción presentada por el Regidor Vianney González, y solicitar al señor William Alvarado, Alcalde Municipal realizar las gestiones que correspondan para dar cumplimiento a dicha moción.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

1. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN:
 metros

No. 4855.
 José Luis Delgado González.
 San Antonio, de Abonos Agro 100
 al este.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4855, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	126 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢ 8.860.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢ 88.600.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	local comercial y apartamento.

2. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:	No. 4861. Corporación Doscientos Veintiocho L.P. S.A., Osvaldo Leiva.
DIRECCIÓN:	La Asunción, Bosques de Doña Rosa, Ciudad Cariari, lote N° 34 J.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4861, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	215 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢ 16.772.500.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢ 167.725.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación unifamiliar.

3. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:	No. 4862. Marvant Lechelt Henry (Ludolok, S.A.).
DIRECCIÓN:	La Asunción, Bosques de Doña Rosa, Cariari Lote N° 61 - J.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4862, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	185 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢ 1.077.800.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢ 10778.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	tapia de 2.90 metros de altura.

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: DIRECCIÓN: No. 4863.
Componentes Intel de Costa Rica, S.A.
La Ribera, Ruta 129, Planta Intel.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar el Permiso de Construcción #4863 y solicitar a la Empresa Componentes Intel de Costa Rica, S.A., que:

- ± Deben presentar Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la SETENA.
- ± Planos de construcción aprobados por la Oficina Central de Visado de Planos de Construcción.

5. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: DIRECCIÓN: No. 4866.
Luis Carlos Murillo Murillo.
San Antonio, 50 metros al este y 175 metros al norte de Sheyza, S.A.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4866, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 220 M2.
VALOR DE LA OBRA: ₡ 500.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡ 5.000.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: vivero cerrado.

6. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: DIRECCIÓN: No. 4867.
Muar de Heredia, S.A.
La Asunción, Cristo Rey, 100 metros al sur del Puente sobre el Río Quebrada Seca.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4867, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 140 M2.
VALOR DE LA OBRA: ₡ 1.000.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡ 10.000.00.

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:

construcción
tapias laterales y baranda frontal.

7. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN:

No. 4868.
Componentes Intel de Costa Rica, S.A.
La Ribera, Ruta 129, Planta Intel.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4868, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 6.400 M2.
VALOR DE LA OBRA: ₡ 22.560.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡ 225.600.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: cancha de fútbol.

8. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN:

No. 4869.
Componentes Intel de Costa Rica, S.A.
La Ribera, Ruta 129, Planta Intel.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4869, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 880 M2.
VALOR DE LA OBRA: ₡ 22.560.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡ 225.600.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: centros de acopio de basura.

9. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN:

No. 4873.
Inmobiliaria Roma, S.A.
San Antonio, Urbanización Villas Margot.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4873, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 360 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢ 25.316.300.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢ 253.163.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: dos casas de habitación.
 MULTA SEGÚN ARTICULO 90 DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES (50%).

10. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 4874.
 INTERESADO: Inmobiliaria Roma, S.A.
 DIRECCIÓN: San Antonio, Urbanización Villas Margot.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4874, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 620 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢ 43.700.000.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢ 437.000.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: cuatro casas de habitación.
 MULTA SEGÚN ARTICULO 90 DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES (50%).

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N° 1258.
 PROPIEDAD DE: José Rafael, Marco Aurelio y Eugenia Valerio Mora.
 DIRECCIÓN: San Antonio, 350 metros al este de la Municipalidad.
 PLANO CATASTRADO: H-466940-98, H-466941-98.
 FINCA: 4133996-001/002/003.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

↑ Aprobar la solicitud de visado N° 1258 de los planos catastrados H-466941-98, ya que cumple con la Zona Residencial de Alta Densidad y tienen el visto bueno de la Dirección de Urbanismo del INVU para segregación frente a calle ubicada en la Urbanización Doña Marta.

↑ Consecuente con el acuerdo III.A.II.1 de la Sesión 21-99 del 27 de abril de 1999.

2. SOLICITUD DE VISADO N° 1273.
 PROPIEDAD DE: Silvia Elena Miranda Hernández, PHZ Siman, S.A.
 DIRECCIÓN: San Antonio, Residencial Belén, casa N° H-12.
 PLANO DE CATASTRO: H-556445-99.
 FINCA: 151969-0001/002.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

→ Aprobar la solicitud de visado N° 1273 del plano catastrado H-556445-99, ya que cumple con la Zona Residencial de Mediana Densidad y con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana (obras de infraestructura básica frente a la vía pública).

→ Se aprueba como segregación simple.

3. SOLICITUD DE VISADO N° 1275.

PROPIEDAD DE: Luis Alvaro Murillo Bolaños.
 DIRECCIÓN: San Antonio, Barrio Escobal, 200 metros al oeste del Polideportivo.
 PLANO DE CATASTRO: H-426852-97.
 FINCA: 4144247-000.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

↓ Aprobar el visado N° 1275 del plano catastrado H-426852-97 ya que cumple con la Zona Residencial de Alta Densidad y el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana.

↓ Lo anterior consecuente con el Artículo IV.3 de la Sesión 38-94 del 05 de julio de 1994.

III. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

El Ing. José Luis Zumbado Chaves, Director de Operaciones, informa:

1. Que con respecto a la calle denominada “Beto Murillo”, ya se ha cumplido con todos los procedimientos legales ante la Dirección de Urbanismo del INVU, el cual otorgo con fecha 28 de enero de 1999 aprobación mediante el plano H-542630-99 para construir proyección vial de la franja de interés la cual tiene pronunciamiento de utilidad pública, mediante acuerdo municipal y publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Posteriormente con fecha 18 de mayo de 1999 se aprobó por la misma Dirección mediante el plano catastrado H-557885-99 para la apertura de dicha vía. Actualmente la propiedad (Calle Beto Murillo) es propiedad municipal mediante el folio real 4167654-000 y cuenta con la mayoría de obras de infraestructura.

Una vez concluidas las obras de habilitación de dicha calle en forma total, se debe tomar el acuerdo municipal de **declaratoria de calle pública** y proceder a abrir dicha vía, la cual debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta y enviar al Instituto Geográfico Nacional para actualizar la hoja San Antonio.

IV. ATENCIÓN AL PUBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se atiende al señor Miguel Azofeifa, Jefe de Operaciones de Inmobiliaria Roma, plantea la demolición del arco a la entrada de dicha urbanización, señala que le extraña que esta entidad le condicione la continuación de dicho proyecto a la

demolición de dicha estructura, cuando se le dijo que debía hacerlo antes de la aprobación de la II Etapa.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir la solicitud al Ingeniero Municipal para análisis y recomendación en próxima sesión.

2. Se atiende al señor Juan Carlos Zamora, quien informa que las aguas de la Urbanización Puertas de Alcalá en La Asunción, caen a su propiedad, antes las mismas llevaban un cauce natural, pero al darse una modificación las aguas filtran y le afectan directamente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, realizar la inspección correspondiente, a propósito de la solicitud de recepción de dicha urbanización por parte del urbanizador señor Francisco Ulibarri de Inmobiliaria Izarra.

3. Se atiende al señor Johnny Madrigal, Desarrollador de Quintas de Golf, quien plantea la posibilidad de cambiar el uso de dichos terrenos de agrícola a urbana.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Departamento de Ingeniería de realizar el análisis correspondiente, emitiendo un estudio completo de la situación de dicha finca.

4. Se atiende al señor Luis Rodríguez, quien solicita alguna respuesta sobre la segregación que planteo hace unas sesiones.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, someter a estudio de la Comisión de Obras.

V. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibe carta del señor Miguel Azofeifa, de Inmobiliaria Roma, quien manifiesta que en vista que han finalizado los trabajos del acueducto de la primera etapa del Residencial Villas Margot, solicita les ayude para que dicho acueducto sea recibido por la Municipalidad, además la aprobación de las pajas de agua para los lotes de la primera etapa.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir la solicitud al Ingeniero Municipal para análisis y recomendación.

2. Se recibe carta del señor William Alvarado, Alcalde Municipal, donde le solicita al Ingeniero Municipal indicar a los funcionarios del Proyecto de Condominio Horizontal Hacienda Belén, lo siguiente:

- Continuar con la tubería hasta donde se desviarán las aguas al Río Segundo.
- Debemos construir los respectivos tragantes tal y como lo hemos hablado a lo largo de la tubería.
- Deben construir la infraestructura necesaria que facilite la desviación de las aguas pluviales al Río Segundo.

- ° Deben reponer por completo el asfaltar de la Ruta 129 al destruirse mas del 50% de la calzada.
- 3. Se recibe carta de los vecinos del Bloque B del Residencial Belén, quienes manifiestan que en las casas 8 B y 13 B aparentemente han realizado varios cuartos supuestamente para alquilar (3 o 4 servicios sanitarios, cuarto de pilas y cantidad de personas que habitan en cada aposento).

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar a los Inspectores de Obra realizar visita y posterior informe a la Comisión de Obras.

- 4. Se recibe carta del señor Miguel Azofeifa de Inmobiliaria Roma, con respecto a la demolición de las columnas que se encuentran en el acceso del Residencial Villas Margot, solicita reconsiderar la disposición girada, ya que dichas columnas no representan ningún impedimento para el libre transito de los peatones, inclusive cuentan con el espacio necesario para que transite una persona discapacitada, o mas bien que utilice silla de ruedas, las cuales cuentan con un ancho máximo de setenta centímetros, y el transito de estas personas. A su vez, ayudan al mejoramiento de la zona y representa un aspecto de belleza no solo para el proeycto sino también para el Cantón con lo que le da mas realce a tan importante región.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir la solicitud al Ingeniero Municipal para análisis y recomendación.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

- 1. Aun están realizando el informe que presentaran al Concejo sobre la Feria del Trabajo.
- 2. Se encuentran redactando un Perfil de la Comisión de Cultura, el cual presentaran al Concejo.
- 3. Para la realización de las Fiestas Patronales se realizaran actividades culturales los días 4, 5, 6, 11, 12 y 13 de junio en la Casa de la Cultura y en el Salón Sancasimiro.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER.

La señora Ana Cecilia Barrantes, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

- 1. El jueves 27 de mayo se realizara el Seminario Calidad de Vida, cuyo tema será: "Nutrición".
- 2. El día miércoles 27 de mayo se visitara el Museo de Arte en la Sabana en compañía de 30 adultos mayores.
- 3. Solicita el nombramiento de la Comisión de la Condición de la Mujer para el año 1999.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

- 1. PARA: Concejo Municipal.

DE: Virginia Lorena Venegas, Secretaria Ejecutiva, Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.

ASUNTO: Solicita se active la patente N° 8 de licores nacionales y extranjeros para alquilarla al señor Marlón Rodríguez, representante de YAIGO, S..A, (estación de servicio) ubicada aproximadamente 200 metros al norte del puente de la Firestone para la venta de licor para llevar, estilo licorera, cabe mencionar que no se consumirá el mismo en dicho lugar.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Gonzalo Zumbado para que proceda según corresponda.

2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ing. Lourdes Huaranga, Departamento de Asistencia Técnica, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.
ASUNTO: Invita a la Jornada Técnica relacionada con el “Uso del Suelo” el 27 de mayo a las 8:30 am en la Dirección de Urbanismo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encargar al señor William Alvarado, Alcalde Municipal, designar a un funcionario municipal para que asista a dicha Jornada.

3. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Enrique Gamboa (Miguel Marín Olmos).
ASUNTO: En días pasados recibieron el acuerdo municipal donde se aprobaba la solicitud de segregación del lote en propiedad de Miguel Marín, previa donación de lote en dicha propiedad al Municipio, al recibo de dicha comunicación se procedió de inmediato a confeccionar los planos respectivos, de acuerdo a la resolución de la Municipalidad, desgraciadamente el futuro comprador no acepto comprar el lote a segregarse en las condiciones que quedaría dicha propiedad y desistió de la compra, por tal motivo el señor Miguel Marín ha dado marcha atrás a la segregación presentada, la cual no se llevara a cabo por el momento.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, derogar el acuerdo de la Sesión Ordinaria 24-99 Artículo III. A. IV. 2, el cual cita: “informar al señor Miguel Marín Olmos, propietario de la finca 4094369-000, que:

- ← *Esta Corporación Municipal acepta la donación planteada del terreno ubicado en la colindancia norte de su propiedad con una área aproximada de 854 m2 accesada por una servidumbre de paso de 8 metros de ancho. El uso actual de dicho lote es solar y se encuentra ubicado en Zona Industrial según el Plan Regulador del Cantón de Belén.*

- ← *De igual manera se aprueba el visado municipal de la segregación planteada por el señor Miguel Marín Olmos para un lote de un área de una hectárea con ciento sesenta y tres metros cuadrados y noventa y seis decímetros cuadrados, así como el visado municipal de la segregación que el señor Marín Olmos cede a la Municipalidad de Belén ubicado en colindancia norte y accesado a través de una servidumbre de paso en propiedad del resto de la finca.*
- ← *La Municipalidad de Belén acepta la segregación planteada y solicita que el señor Miguel Marín Olmos confeccione los planos correspondientes y solicite el visto bueno de la Dirección de Urbanismo del INVU y el Catastro Nacional para sellar el visado municipal sobre los planos debidamente catastrados.*
- ← *Con respecto a la construcción de obras de infraestructura frente a la Ruta Nacional 111 las mismas deben ejecutarse en forma inmediata cuando se otorgue algún permiso de construcción por parte de esta Municipalidad, según lo establece el Artículo 75 del Código Municipal, consecuente con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana y el Plan Regulador del Cantón de Belén.*
- ← *Consecuente con lo anterior se autoriza al Alcalde Municipal para que proceda a firmar la escritura de traspaso del bien inmueble a favor municipal, para lo cual se aprueba el visado municipal correspondiente de dicha segregación y además otorgar servidumbre de paso a favor de la porción oeste de la finca 94369 con la finalidad de acceder la bodega numero 5 que se encuentra actualmente construida y ubicada en el lindero oeste del lote a segregar a favor de la Corporación Municipal de Belén.*
4. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Licda. Karla Obando, coordinadora, Ministerio de Obras Publicas y Transportes.
ASUNTO: Solicita al Alcalde Municipal remitir el cuestionario para medir la capacidad administrativa, técnica y financiera de la Municipalidad
en el área de la conservación vial.
5. PARA: Concejo Municipal.
DE: Juan Carlos Gutiérrez, Asesor Legal.
ASUNTO: Informa que ha analizado el Interdicto de Suspensión de Obra Nueva promovido por Cariari Costa Rica Dos, S.A., contra la construcción del señor Felix Castro, a quien este Concejo concedió permiso de construcción para realizar su proyecto, al respecto indica que en el mismo no figura como parte la Municipalidad, ya que se trata de un asunto de naturaleza netamente privada, en el cual no tenemos nada que ver, igualmente indica que la presentación de dicho documento a nuestras oficinas solo debe entenderse a titulo meramente informativo, ya que dicho escrito no puede ser considerado como una gestión formal ante el Concejo.
6. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Ana Virginia Guzmán, Secretaria, Municipalidad de Santa Ana.
ASUNTO: Correcciones al Convenio Regional Intermunicipal para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos.
7. PARA: Concejo Municipal.

DE: Miguel Alfaro, Presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

ASUNTO: Solicita permiso para realizar actividad bailable de 7:00 pm a 11:00 pm frente al costado norte de la plaza de deportes de San Antonio, frente al Salón Sancasimiro, para celebrar el *Día del Desafío* el próximo 26 de mayo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividad bailable de 7:00 pm a 11:00 pm frente al costado norte de la plaza de deportes de San Antonio, frente al Salón Sancasimiro, para celebrar el *Día del Desafío* el próximo 26 de mayo, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Departamento de Recursos Humanos.
 ASUNTO: El próximo 26 de mayo en coordinación con el Comité de Deportes se realizara el *Día del Desafío*, contra la ciudad de Bilac de Sao Paulo Brasil, donde se realizaran actividades deportivas, invita a una caminata de 15 minutos junto con la Escuela España, Policía Municipal y de Transito a las 7:00 am. A las 7:00 pm tendremos un baile frente a nuestras instalaciones con una discomóvil en donde también haremos mas actividad física.

9. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Vecinos de La Asunción.
 ASUNTO: Solicitan se prohíba el paso de vehículos pesados de sur a norte en la calle que da salida donde esta el Restaurante Peperoni.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, en virtud de las quejas de los vecinos se solicita al Oficial de Transito enviar un Inspector de Transito periódicamente para que realice inspección en dicho sector.

10. PARA: Concejo Municipal.
 DE: María Elena Fernández, Juzgado Penal de Heredia.
 ASUNTO: En el caso del señor Ronald López Vega, se acoge el recurso formulado por la Municipalidad y se anula la resolución de las diez horas del veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho así como el señalamiento de la audiencia oral.

11. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Juan Carlos Zumbado Alfaro.

ASUNTO: Solicita permiso para realizar fiesta de matrimonio en el Salón Comunal de La Asunción el 12 de junio de 4:00 pm a 9:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar fiesta de matrimonio en el Salón Comunal de La Asunción el 12 de junio de 4:00 pm a 9:00 pm, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

12. PARA: Concejo Municipal.

DE: Ing. Rodolfo Alvarado, Jefe de Proceso Primario, Tabacalera Costarricense.

ASUNTO: Solicita permiso para realizar actividad (despedida de compañero) en la propiedad del señor Oscar Chaves el viernes 28 de mayo de 4:00 pm a 10:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividad (despedida de compañero) en la propiedad del señor Oscar Chaves el viernes 28 de mayo de 4:00 pm a 10:00 pm, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

13. PARA: Concejo Municipal.

DE: Vanessa Castro, Diputado, Presidenta, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa.

ASUNTO: Solicita criterio sobre proyecto de Ley: *"Sancion y erradicacion de los "piques" o competencias automovilisticas ilegales en las vías publicas"*.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Asesor Legal para análisis y recomendación.

14. PARA: Concejo Municipal.

DE: Vanessa Castro, Diputada, Presidenta, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa.

ASUNTO: Solicita criterio sobre proyecto de Ley: *"Reforma de la Ley de Rifas y Loterías"*.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Asesor Legal para análisis y recomendación.

15. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: William Muñoz, Presidente, Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A.
ASUNTO: Autoriza la donación de 94.625 lts de asfalto, para ser utilizados en las obras de la comunidad según solicitud del señor William Alvarado, Alcalde Municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

~ Agradecer al señor William Muñoz, Presidente, Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A., las gestiones realizadas por dicha Refinadora y la respuesta inmediata a la solicitud planteada.

~ Remitir copia del presente acuerdo al Diputado Horacio Alvarado.

16. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ing. Davis Rodríguez, Presidente, R y S Consultores, S.A.
ASUNTO: Plantea posible oferta de servicios de consultoría sobre las obras que se realizan en el Cantón.

17. PARA: Concejo Municipal.
DE: William Cordero - Técnico, Jorge Calvo - Encargado de Proceso de Denuncias, Ministerio de Salud.
ASUNTO: Considera que por no contar con el respectivo permiso sanitario de funcionamiento por incumplimiento de orden sanitaria, por persistir denuncias por parte de los vecinos y con el fin de no causar perjuicio económico o daño irreparable al señor Alfredo Zumbado de la Granaja Porcina, se recomienda a la Norte dar instrucciones al Nivel Local correspondiente orden sanitaria al señor Zamora Zumbado, referente técnico de su notificación, teniendo en cuenta la propietario para llevar a cabo el traslado.
- un
Zamora
Región Central
para girar
al cierre
necesidad del

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir copia a la Sindica Esmeralda Zamora, a la Regidora Lucrecia González y a la Comisión de Asuntos Ambientales.

18. PARA: Concejo Municipal.
DE: Vannesa Castro, Diputada, Presidenta, Comisión Permanente de Gobiernos y Administración, Asamblea Legislativa.

ASUNTO: Solicita criterio sobre proyecto de ley: *“Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto Nacional de Desarrollo Rural”*.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor José Luis Zumbado para análisis y recomendación.

19. PARA: Concejo Municipal.
DE: Rosa Chaves Mora.

ASUNTO: Solicita permiso para realizar actividad privada el 5 de junio de 6:00 pm a 10:00 pm en el Salón Comunal de La Ribera.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar actividad privada el 5 de junio de 6:00 pm a 10:00 pm en el Salón Comunal de La Ribera, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

20. PARA: Concejo Municipal.
DE: Municipalidad de San Rafael.
ASUNTO: Invita al Foro *“La Mujer Rafeleña hacia el nuevo milenio”* en el Edificio Municipal el 28 de mayo a las 7:00 pm.

ARTICULO VI. ASUNTOS VARIOS.

1. El señor Jesús Rojas, solicita incluir dentro del Convenio de la Municipalidad y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, el préstamo de dos motocicletas que serán utilizadas por la Policía Municipal, por lo tanto la Municipalidad deberá adquirir la póliza de seguro correspondiente.
2. El señor Vianney González, manifiesta su preocupación por la situación del Río Quebrada Seca el cual ha alcanzado gran volumen de agua al iniciarse la época lluviosa.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Comisión Nacional de Emergencia a través del Oficial de Enlace un diagnóstico y posibles recomendaciones con respecto al peligro que representa para los vecinos del Cantón de Belén, que se encuentran ubicados en la margen del Río Quebrada Seca.

3. La Secretaría Municipal informa sobre la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 89 del lunes 10 de mayo de 1999, de la Propuesta de Reglamento Municipal sobre la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer de la Municipalidad del Cantón de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, según el Artículo VII de la Sesión Ordinaria N° 26-99 el Concejo Municipal de Belén acordó:

No habiendo conocido objeciones dentro del plazo de Ley, a la Propuesta de Reglamento Municipal sobre la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer de la Municipalidad del Cantón de Belén, queda el mismo definitivamente aprobado y entrando en vigencia a partir de esta publicación.

4. La señora Ana Cecilia Barrantes, solicita:

- × Realizar las gestiones que correspondan para que se imparta en el Cantón el Curso de Seguridad Vial.

Sin más asuntos que tratar a las 9:30 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes
Alcalde Municipal